

reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Subsecretario, Carlos Bustelo y García del Real.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

6731 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Unión por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Aparejador municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, convocadas por esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la integración como funcionario de carrera de este excelentísimo Ayuntamiento de la plaza de Aparejador municipal, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos.

Admitidos

Don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se produjera reclamación alguna, la citada lista quedará elevada a definitiva.

La Unión, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.—2.727-E.

6732 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Unión por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, convocadas por esta Corporación a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, de la que se ha dado cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 7 de febrero de 1978.

Admitidos

Don Felipe Guillén García.
Doña Joaquina Meroño Subirá.
Doña Juana Muñoz Marín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se produjese reclamación alguna, la citada lista quedará elevada a definitiva.

La Unión, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.—2.728-E.

6733 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Inspe-

tor de Rentas y Exacciones, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada en la siguiente forma:

Relación de admitidos

D. José Ruiz Ruiz.

Relación de excluidos

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición restringida ha quedado compuesto como sigue:

Presidente: Don José López Bermejo, Alcalde de la Corporación, como titular, y don Domingo Beltrán Alarcón, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Julio Vizuete Gallego, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gustavo Terrer Lorente, como representante del Profesorado oficial, titular; don José Antonio Milanés Cánovas, como suplente.

Don Francisco Martínez García, Secretario general de esta Corporación, o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará de Secretario.

La lista de admitidos y composición del Tribunal podrán ser impugnados, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no formularse reclamación durante el referido plazo, la lista de admitidos y composición del Tribunal se considerarán firmes y definitivas.

Molina de Segura, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, José López Bermejo.—2.475-E.

6734 *RESOLUCION del Ayuntamiento de la villa de Moya referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Habiendo sufrido error en la base cuarta por la que ha de regirse la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 15 de diciembre de 1977, se corrige la misma, quedando del tenor siguiente:

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del profesorado oficial.

Un representante del Colegio profesional respectivo, si lo hubiere.

El Inspector, Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Moya, 23 de febrero de 1978.—El Alcalde.—3.188-E.

6735 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición para proveer una plaza de Chófer del Cuerpo de Bomberos.*

Se hace público el extracto de las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 39, de 16 de febrero de 1978, para la provisión de una plaza de Chófer del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 85.500 pesetas, trienios de 570 pesetas mensuales, dos pagas extras y demás beneficios que este Ayuntamiento tiene establecido en favor de sus funcionarios.

Condiciones

Ser español, haber cumplido veintiún años de edad, sin exceder de treinta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y tener el Servicio Militar cumplido sin nota desfavorable. Se considera el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar de conformidad con la legislación en vigor, que se justificará con el correspondiente certificado. Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en la oposición siempre que reúnan los demás requisitos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios de la oposición.

Halarse en posesión del certificado de estudios primarios. Disponer del título de conducir con carné especial.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2.ª de la convocatoria, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Celso Vázquez-Gulias Alvarez.—2.964-E.

6736 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Rociana del Condado referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 290, de 21 de diciembre de 1977, aparece publicada la convocatoria de referencia, con los datos completos de la misma y sus bases.

Coefficiente retributivo 1,7 y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Rociana del Condado, 9 de febrero de 1978.—El Alcalde.—2.544-E.

6737 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se transcribe la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de funcionarios de esta Corporación.*

De conformidad con las normas de las convocatorias y prescripciones vigentes en la materia, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se relacionan:

Admitidos

a) Para las plazas Auxiliares:

- D.ª Ana Guerrero García.
- D. Juan López Pomares.
- D. José Rodríguez Quesada.

- D. José Enrique Martínez Cañadas.
- D. Manuel Sierras Lozano.

b) Para la plaza de Arquitecto:

- D. Plácido Langle Granados.

c) Para las plazas de Arquitectos Técnicos:

- D. José Luis Jiménez Cepeda.
- D. Juan González Pomares.

d) Para la plaza de Perito Industrial:

- D. Francisco Hernández Cañadas.

No se hace exclusión alguna.

Contra la presente relación pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, y, en su caso, se entenderá como definitiva si no hubiese reclamaciones en el plazo indicado.

Roquetas de Mar, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde.—1.397-A

6738 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer plazas de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Badajoz por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se señala fecha de comienzo de los ejercicios.*

Resultado del sorteo que por el Tribunal calificador se celebró el día 21 del actual para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General, fijándose la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios:

1. D.ª Mercedes Mata García.
2. D. Luis Medrano Cuesta.
3. D. Miguel Angel de Miguel Rodríguez Armijo.
4. D. Manuel Nieto Pérez.
5. D. Florian Miguel Angel Periente Gutiérrez.
6. D. Pedro Plans Portabella.
7. D.ª Soledad Cienfuegos Bueno.
8. D. Julián Cuéllar Casalduero.
9. D.ª María Luisa Díaz Mestre.
10. D. José Luis Galache Cortés.
11. D. Diego García Gutiérrez.
12. D. José García de Vinuesa Broncano.
13. D. Francisco Javier López Gallardo.
14. D. Antonio López-Lago Romero.
15. D.ª Elia López de Torre.

Fecha comienzo de ejercicios

Darán comienzo los exámenes el día siguiente hábil en que se cumplan los quince días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Casa Consistorial, a las diez horas.

El primer ejercicio, según la base octava de la convocatoria será escrito.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Badajoz, 22 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal.—3.133-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6739 *ORDEN de 23 de febrero de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castel Moncayo, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castel Moncayo, con Grandeza de España, a favor de don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Manuel Falcó y Escandón.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.